Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL No. 0596 DE 2026.

Señores:

XSYSTEM S.A.S.
NIT: 830.044.977-0
Atn: Weimar García Cuellar
Teléfono: 3167439865
Correo electrónico: gerencia.juridico@xsystemla.com
Dirección: AV CL 26 69 D 91 OF 705 TRR 2
Bogotá, Colombia

POSITIVA se permite informar que una vez analizada la propuesta de servicios recibida de **XSYSTEM S.A.S.,** en adelante **EL CONTRATISTA,** para la prestación de servicio de soporte y desarrollo a través de la herramienta Adobe Acrobat Sign, abarcando la suscripción para 10.000 transacciones, para la automatización digitalización y desmaterialización de procesos, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos que se prioricen; la **SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA** de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** ha decidido expedir la presente aceptación de oferta comercial, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Capítulo 10. Modalidades de Selección, literal O) del numeral 10.6. – Invitación Directa del Manual para la Gestión de Abastecimiento versión No. 5.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:

El CONTRATISTA se obliga a favor de **POSITIVA** a la PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA ADOBE ACROBAT SIGN, ABARCANDO LA SUSCRIPCIÓN PARA 10.000 TRANSACCIONES, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DIGITALIZACIÓN Y DESMATERIALIZACIÓN DE PROCESOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS QUE SE PRIORICEN.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente Aceptación de Oferta, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA,** junto con los documentos aportados, hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y atender con diligencia los encargos que por esta Aceptación de Ofertase le confieran. De igual manera, deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo de la presente Aceptación de Oferta

CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusivaa **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos

aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA.**

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** durante el desarrollo de la Aceptación de Oferta, ciñéndose al esquema de POSITIVA en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar de la Aceptación de Oferta.
11. **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo de la Aceptación de Oferta, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta de la Aceptación de Oferta.
13. Las demás que por ley o Aceptación de Oferta le correspondan.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las obligaciones y actividades descritas en la Ficha Técnica de Desmaterialización.
2. Suministrar un paquete de 10.000 transacciones de Adobe Acrobat Sign y brindar el soporte en la instalación y administración necesario para el uso de la consola.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

3. Efectuar la revisión y entendimiento de requerimientos para desmaterializar con Acrobat Sign de acuerdo con los lineamientos de POSITIVA.
4. Realizar el entendimiento del escenario propuesto realizando un levantamiento de información con el área usuaria o solicitante y dimensionar la complejidad de los controles de cambio y nuevos desarrollos.
5. Generar los desarrollos y/o ajustes de soluciones ACROBAT SIGN Y POWER AUTOMATE.
6. Realizar las pruebas de soluciones en POWER AUTOMATE, ACROBAT SIGN.
7. Apoyar la gestión del cambio en la implementación ACROBAT SIGN.
8. Dar respuesta a preguntas y/o observaciones técnicas y funcionales de la aplicación Adobe Acrobat Sign.
9. Cumplir con los lineamientos de Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Ciberseguridad en el uso de las instalaciones, usuarios, accesos, computador e información suministrada.
10. Transferir el conocimiento en las soluciones implementadas y herramientas a la oficina de tecnología.
11. Realizar la organización, creación, revisión y ajuste de sus manuales técnicos y de usuario.
12. Elaboración de grupos y parametrización de informes en consola de Adobe Sign, así como la migración a la nueva vista de usuario de Adobe Sign, actualización de instructivos.
13. Actualización del esquema de gobierno y administración de estas nuevas funcionalidades en el marco del documento de Arquitectura.
14. Actualización de políticas relacionadas de uso de Adobe Sign, Adobe Pro de acuerdo con las necesidades de POSITIVA.
15. Dimensionar y en caso de requerirse suministrar por demanda algún componente de infraestructura, volumen de transacciones a suscribir o renovación adicional al actual.
16. Para la solución de incidentes funcionales o tecnológicos se deberá cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, cuyos tiempos de diagnóstico y plan de acción deben ser:

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad Significa que el sistema de información de misión crítica dejo de funcionar en su totalidad.	3 horas	Tiempo estimado según plan de acción.
Critico Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.	4 horas	Tiempo estimado según plan de acción.
Estándar Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.	6 horas	Tiempo estimado según plan de acción.
Bajo Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.	8 horas	Tiempo estimado según plan de acción.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

Perfiles Mínimos Requeridos:

1. **Director técnico de proyecto:** Es el encargado de coordinar táctica y estratégicamente los equipos de trabajo dispuestos para la solución responsable principal de la gestión de cronograma, alcance y recursos. Profesional en Ingeniería, Administración de Empresas o carreras afines con experiencia mínima de 3 años en Gestión de Proyectos de Tecnología o de los productos relacionados con el objeto del contrato. Opcional contar con alguna de las siguientes certificaciones: Microsoft Certified: Power Platform Fundamentals Certificado Adobe Acrobat Sign.
2. **Líder Técnico Power Platform:** Experiencia en entendimiento, dimensionamiento, desarrollo y pruebas de los flujos, formularios, plantillas en Power Apps, Power Automate. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Estudiante de últimos semestres con experiencia mínima de 1 año en el desarrollo y soporte de aplicaciones con Power Apps, Power Automate. Certificaciones: MS – 900. Microsoft 365 • PL – 900. Power Platform
3. **Líder Técnico Adobe Sign**: Experiencia relacionada en entendimiento, dimensionamiento, desarrollo y pruebas de los flujos, formularios, plantillas en Adobe Acrobat Sign. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Estudiante de últimos semestres con experiencia mínima de 1 año en el desarrollo y soporte de aplicaciones con Adobe Acrobat Sign. Certificaciones: Adobe Acrobat Sign o Automatizando procesos con Power Automate.
4. **Apoyo en implementación y soporte:** Encargado de recibir analizar los casos de soporte, analizar las incidencias realizar diagnóstico y propuesta de solución o plan de acción, así como participación en la solución y ajuste en documentación técnica y documentación de la trazabilidad de cada caso, así como apoyar las actividades de entendimiento de los requerimientos. Estudiante de último semestre universitario en Ingenierías de sistemas o afines con mínimo 6 meses de experiencia en mesas de ayuda o centros de soporte o implementación de software.

Nota: Se pueden vincular personas con cumplimiento parcial hasta completar todo el perfil en cuanto a las certificaciones y así mismo se especializará en el desarrollo de las actividades objeto del contrato de acuerdo con la tecnología que maneja.

C. ENTREGABLES

LICENCIAMIENTO:

- Entregar un paquete para 10.000 transacciones de Adobe Sign a partir del 1 de septiembre de 2026, dando continuidad a los desarrollos y configuraciones ya hechas en la consola de gestión que ya usa POSITIVA en Adobe Sign.
- Entregar el certificado de las suscripciones de 10.000 firmas de la solución dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.
- Ingreso a la consola de administración centralizada que permite el control de las licencias y centralización de solicitudes de soporte y servicios de expertos.

SOPORTE:

- Reporte mensual de servicios ejecutados de soporte suscrito entre las partes en el que se detallen: los compromisos pactados, las actividades ejecutadas y los responsables de estas, fuentes de los Apps o flujos o plantillas modificados o actualizados, mantener actualizados el manual de usuario y manual técnico, informe de cumplimiento de los ANS.
- Constancia de entendimiento de la documentación técnica existente mediante oficio dirigido al supervisor del contrato durante los primeros 15 días calendario del contrato y/o ante cualquier cambio de personal de soporte.
- Actualización de grupos por proceso y parametrización de informes de consumos en consola de Adobe Sign remitido al líder de cada grupo, así como la migración a la nueva interfase vista de usuario de Adobe Sign.
- Actualización de instructivos funcionales de Adobe Sign existentes.

ETAPA DE DISEÑO:

- Dimensionamiento de complejidad, documento de planeación, documento diseño, flujo de proceso, mockups e historias de usuarios, documento de plan de pruebas y plan de trabajo individual para cada nuevo desarrollo y control de cambio.

ETAPA DESARROLLO:

- Desarrollo instalado en ambiente de pruebas con la información general de la automatización de proceso, plan de pruebas, manual de usuario y manual técnico, para cada nuevo desarrollo y control de cambio.

ETAPA DE PRUEBAS:

- Programación y ejecución del plan de pruebas, set de pruebas desarrolladas de manera exitosa y documentación técnica actualizada conforme los resultados de las pruebas.

ETAPA DE IMPLEMENTACION:

- Instalación en ambiente de producción, acta de servicio que incluya el reporte de la sesión de capacitación en las soluciones implementadas y herramienta a las Oficinas de Tecnologías de la Información, y Estrategia y Desarrollo y usuarios funcionales y/o finales.
- Actualización del documento de Arquitectura que incluye todos los ítems descritos en el capítulo de Arquitectura de la ficha del servicio (Diseño de arquitectura para mantener y evolucionar el ecosistema de Adobe Sign, dimensionamiento de transacciones o infraestructura requerida para 2026, Identificación y definición de requerimientos para el desarrollo de nuevas necesidades.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA:

POSITIVA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA.**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA.**
3. Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos de la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta y en los documentos que de ella forman parte.
5. Cuando del objeto de la aceptación de oferta se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** le será entregado a **EL CONTRATISTA** el Manual de Manejo de Marca brindando la orientación correspondiente para su uso.
6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA** y plasmarlo en el informe de supervisión.

B. OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

1. Asignar a un Líder de la Oficina de Estrategia y Desarrollo que deberá convertirse en el veedor de su cronograma, el agendamiento de los actores claves y el cumplimiento de la logística interna.
2. Brindar la información de Positiva que la firma requiera para los análisis de los requerimientos funcionales a desarrollar.
3. Positiva dispondrá del tiempo y de la programación de los espacios para el desarrollo de la formación y de las fases.
4. Asignar a un Líder de la Oficina de Tecnologías de la información que será el encargado de brindar los accesos, usuarios y permisos necesarios para la parametrización y desarrollo en las plataformas de Adobe Acrobat Sign, y Power Automate.
5. Positiva tendrá el soporte y escalamiento en caso de ser necesario sobre el licenciamiento y la infraestructura asociada en Microsoft Power Automate y Adobe Acrobat Sign.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($73.830.400) M/CTE**, incluido **IVA**.

POSITIVA realizará los pagos con cortes mensuales, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista, previo aval de la supervisión.

La facturación y pagos se realizará contra entregables de acuerdo con las especificaciones definidas para cada ítem del contrato resumido de la oferta económica así:

Soporte Global para plataforma Acrobat Sign	$ 8.889.300	Distribuidos en 2 pagos correspondientes al: Pago mensual proporcional por el servicio recibido por la mesa de servicio, a partir de la firma del Acta de inicio del contrato, instalación de la mesa de soporte, establecimiento de los canales de soporte, identificación de criterios y fuentes medición de los ANS, certificación del entendimiento de los documentos técnicos y recibo de las credenciales para prestar el servicio, medición de los ANS y

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

		verificación de la afectación o no de la factura según penalidades definidas por las partes.
Suscripción Adobe Sign	$ 36.750.000	Único pago 10.000 Transacciones de Adobe Sign entregadas, previa entrega de certificación de suscripción de las transacciones. Las licencias por suscripción se encuentran exentas del impuesto del IVA.

Planificación y Desarrollo	$28.191.100	Tanto los nuevos desarrollos como los controles de cambio se pagarán de manera mensual variable proporcional a los entregables obtenidos en el mes anterior de acuerdo con cada una de las etapas de la siguiente manera:
		• Diseño 25% del valor definido para el desarrollo o control de cambio. • Desarrollo: 50%. • Pruebas: 12.5%. • Implementación: 12.5% del valor definido para el nuevo desarrollo o control de cambio.
		Los controles de cambio identificados para esta contratación son los siguientes:
		Formulario de vinculación de personal: $ 6.295.100
		Matriz de Riesgos Previsibles: $ 21.896.000
Total		$28.191.100

Para el pago el proveedor deberá cumplir con la presentación del 100% de los soportes electrónicos como evidencia de la ejecución de actividades, cargando en el sistema de información definido, revisados y avalados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Gestión del pago: Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) El informe de supervisión a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Condiciones comerciales y forma de pago: POSITIVA pagará a **EL CONTRATISTA** en forma mensual vencida la suma según las condiciones mencionadas anteriormente, previa aceptación de la factura por parte de **POSITIVA**, dentro de los 30 días siguientes a su presentación. Si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten y dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

alguna.

PARÁGRAFO TERCERO. - Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo, aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA**. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA** para tal efecto.

CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta se pagará con cargo al Código de Disponibilidad Presupuestal:

- No. **C05512026** expedido el 24 de agosto de 2026 por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($73.830.400),** expedido por el Área de presupuesto de **POSITIVA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento, legalización y firma de acta de inicio, hasta el 31 de octubre 2026.

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato y por causas sobrevinientes en materia de normas de independencia o conflictos de interés que exijan la terminación anticipada e inmediata de la prestación de los servicios **b)** Si **ELCONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** La inclusión del **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, decarácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **ElCONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas al Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por elincumplimiento por parte de los profesionales del uso de los distintivos para la ejecuciónde las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS. **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO. - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo de este, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:

Considerando lo establecido en el Subcapítulo 1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES del Capítulo 8. PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL, GARANTÍAS del Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico *"(…) No será obligatoria la exigencia de garantías en los siguientes casos: (…) Contratos que surjan de la modalidad de contratación directa y cuyo valor sea inferior a los 100 SMMLV (…)",* teniendo en cuenta el valor total de esta aceptación de oferta, no se solicita a **EL CONTRATISTA** la constitución de una garantía a su cargo para amparar la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera, teniendo encuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA**y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones deterceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial será en la ciudad de Bogotá (Casa Matriz de POSITIVA).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS

En este contrato se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA** hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas enel presente contrato y pagará a **POSITIVA** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendarioque transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el10% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturaciónradicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde lafecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

PARÁGRAFO: El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimientode sus obligaciones emanadas del contrato.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmIGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del **CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hastala suma equivalente al 10% del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **POSITIVA**. El valor pagado comocláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

POSITIVA podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con elsiguiente procedimiento: **a**. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA** lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecidapara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantíade cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera**. b.** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual confundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRSTISTA** en desarrollo dela actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c.** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidado no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **d.** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e. El CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmIGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en quese presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerentede Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual.En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación deincumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcioo unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA.**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecuciónde la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Contratistas adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relaciónde carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:

La supervisión de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de Eugenio Ignacio Sánchez Kerguelen, Jefe Oficina de Estrategia y Desarrollo, y por Jhonattan Smith Peláez Nimisica, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información de POSITIVA.**,** quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión podrá ser sujeta de cambio por parte del ordenador

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

del gasto a través de correo o notificación escrita con copia a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. La liquidación del contrato de manera unilateral procederá en aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato
dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Ni **POSITIVA,** ni el **CONTRATISTA** podrán ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestiónde activos de información;(v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas deinformación; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii)ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibidade un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizarInformación Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por el CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la másestricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber deconfidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correctocumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a **POSITIVA**.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática,dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA** la información confidencial queconozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad,diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA**.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la informaciónconfidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de **POSITIVA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa **CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA**.
- En el momento en que **POSITIVA** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien **POSITIVA** indique, incluyendo copias. Igualmente,deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**, excepto a aquella información que de soporte del trabajo realizado por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA enviará a **POSITIVA** como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución de este, una certificación firmada por **EL CONTRATISTA** donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el contrato.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe deresultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridadinformática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en lainfraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

otros.

a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 del 2008, el Decreto 1074 del 2015, la Resolución 839 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes en materia de protección de datos personales, confidencialidad de la información y manejo de historias clínicas, aplicables conforme al contenido de la presente aceptación de la oferta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar la confidencialidad de la información y/o los datos a los cuales tuviere acceso con ocasión de la aceptación de la oferta, durante la ejecución de los compromisos derivados de la misma, y hasta la liquidación. **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación de la oferta le fuere dada a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios y contratistas, se entiende que han sido advertidos del carácter confidencial de la información a la que tienen acceso. El incumplimiento total o parcial de las estipulaciones señaladas en esta cláusula dará lugar al ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. De igual manera y, para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad, preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, así como de las políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizada de información propia de **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**. Se considera para efectos de lo anterior, información confidencial cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, historias clínicas, seguridad social, datos sensibles, estrategias de mercadeo y cualquier otra información o documentos que tengan relación con la presente aceptación de la oferta, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución de este la presente aceptación de la oferta, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios o contratistas de **POSITIVA**.

PARÁGRAFO: En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato legal, judicial o por medio orden de autoridad competente, para revelar total o parcialmente información confidencial, deberá notificar de manera inmediata a **POSITIVA**, del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por éste, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA,** de acuerdo con la normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SARLAFT:

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos,dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavadode Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA** se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales (cuando aplique), composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activosy la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.

3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.

4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión delriesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

6. A que los recursos que componen su patrimonio o los que se encuentran involucrados en el desarrollo de este contrato, no provienen de actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o cualquier delito fuente derivado de los mismos.

7. Realizar el proceso de debida diligencia y todas aquellas actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás personas con quienes tengan vínculo contractual, comercial o legal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas como las previamente mencionadas, comprometiéndose de manera recíproca y de buena fe, al intercambio oportuno de información relevante para complementar los procesos de debida diligencia.

8. Garantizar que los recursos provenientes del desarrollo del objeto de este contrato no

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

serán utilizados en actividades para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o delitos asociados.

PARÁGRAFO: Si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA** o alguno de sus administradores o socios, llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de carácter penal y/o administrativo relacionada con actividades ilícitas o llegaren a ser incluidos en las listas públicas vinculantes o restrictivas de carácter nacional o internacional, que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT/PADM, **POSITIVA** no implicada tendrá derecho a terminar unilateral y de manera inmediata el presente contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes a fin de obtener la indemnización por los perjuicios que esta conducta le haya podido causar a ella o a terceras personas vinculadas con la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - GASTOS E IMPUESTOS:

POSITIVA y el CONTRATISTA asumirán los impuestos que por ley les corresponde. Los tributos del orden internacional, nacional, distrital y territorial que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato estarán a cargo de quien, conforme a los tratados, leyes, ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y distritales vigentes en Colombia, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación.

El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del presente contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en los tratados, leyes, ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y distritales colombianos vigentes.

Cuando con posterioridad a la fecha de entrega de las propuestas, el IVA o los impuestos al consumo tengan alguna modificación por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos al consumo, ello será tenido en cuenta por **EL CONTRATISTA** para hacer los ajustes que sean del caso o hacer las deducciones a que haya lugar.

El presente contrato en su celebración, ejecución, modificación o prórroga se sujeta a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes; gravámenes éstos que serán asumidos económicamente por el sujeto pasivo de los mismos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación,en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambientey a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE:

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

CRITERIOS SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO B Prestación servicios fuera Positiva
			PJ (Persona Jurídica)
CALIDAD	Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia	Una vez y por evento cada vez que se requiera	x
SST (Seguridad y Salud en el trabajo)	Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal tanto para personas naturales (al registrar empleados) y jurídicos. Esta constancia se presenta **única vez y no tiene vencimiento.**	Una vez	X
	Certificado Aportes Parafiscales vigente	Mensual	x

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

a. Derechos de autor:

El CONTRATISTA deberá contar con las autorizaciones necesarias para la utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, material audiovisual y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.

El CONTRATISTA será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM CDR (Centro de derechos reprográficos), Egeda Colombia, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier asociación, autoridad o entidad dedicada a la gestión colectiva de derechos de autor para la utilización autorizada por el autor o los titulares de los derechos patrimoniales de obra ya existentes, cuando aplique.
La propiedad intelectual y material de los productos gráficos o audiovisuales realizados por el **CONTRATISTA** en el marco del contrato, es exclusiva de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por contratistas, subcontratistas y empleados, trabajadores y/o colaboradores a cualquier título del CONTRATISTA en ejecución del presente contrato para **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** deberán ser cedidos por el **CONTRATISTA** a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A,** quien deberá gestionar por su propia cuenta y en forma oportuna los documentos de cesión a que haya lugar con sus respectivos contratistas, subcontratistas, empleados y/o trabajadores y/o colaboradores, sin que haya lugar a pago, indemnización y/o reconocimiento alguno por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, al **CONTRATISTA** y/o a dichos terceros.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmIGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

Respecto a los contenidos de las piezas de comunicación, serán suministrados por la **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**., cuando de manera excepcional sea necesario digitar la información, u obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf. y en situaciones similares, se entregará material impreso previamente para reimpresión, sin que los mismos sean remitidos en archivos en medio digital o magnético, lo cual puede requerir digitación; en este evento este servicio no podrá ser cobrado como adicional.

b. Propiedad Industrial:

El CONTRATISTA se compromete a: No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin que previamente se obtenga consentimiento escrito de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir información objeto de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El Ordenador del Gasto del respectivo proceso contractual, será quien determine si los trabajos encomendados o la información obtenida resulta útil para los fines propios de la Compañía y en consecuencia amerita que se efectúe la cesión de derechos patrimoniales como obtentor, inventor o creador. En tal sentido, cuando se trate de personas jurídicas que contrate la Compañía, éstas deberán acreditar que sus respectivos contratistas, subcontratistas, empleados, trabajadores y/o colaboradores a cualquier título, que hayan participado en el desarrollo del objeto contractual, cedan sus derechos como obtentor, inventor o creador en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CUMPLIMIENTO PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:

El CONTRATISTA se obliga, dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "*Protocolo para la prevención, la atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual en Positiva*", publicado y aceptado en la herramienta transaccional Ariba.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS - ANS:

POSITIVA y **EL CONTRATISTA** acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los acuerdos de niveles de servicios – ANS como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

PARÁGRAFO: El documento contentivo de los ANS forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución de este y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - RIESGOS OPERACIONALES, PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El CONTRATISTA se compromete a identificar riesgos derivados de la gestión operativa que brinde a Positiva y por ende contar con planes de contingencia y continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

Adoptar buenas prácticas para la administración y gestión de los riesgos operacionales que se identifiquen en la prestación del servicio contratado.

PARÁGRAFO: para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y parágrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor (es) del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

Este documento se perfecciona con la firma del Ordenador del Gasto de **POSITIVA**. La Compañía hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se tendrá legalizado con la expedición este. **POSITIVA** realizará el registro presupuestal. Para la ejecución del presente contrato, se requiere la aprobación del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. 02 SEP 2026



CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO
ORDENADOR DEL GASTO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Proyectó: Andrés Johnson Noriega – Contratista GAE
Revisó: David Baquero – Contratista GAE
Gestionó: Gabriela Lizarazo – Gerente GAE

Nombre del documento: AOC 0000-2026 XSYSTEM.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAFqQmIGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

AOC 0000-2026 XSYSTEM

Informe de auditoría final 2026-09-02

Fecha de creación:	2026-09-02 (hora estándar de Colombia)
Por:	Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAFqQmlGsSexNQLujOJ-Hwlj567xDu6npC

Historial de “AOC 0000-2026 XSYSTEM”

Andrés Johnson Noriega (andres.johnson@positiva.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-02 - 10:09:33 CDT- Dirección IP: 186.98.72.187.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) para su firma.
2026-09-02 - 10:11:36 CDT

Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-02 - 10:27:05 CDT- Dirección IP: 190.26.216.101.

Carlo Augusto Mesa Diaz (carlos.mesa@positiva.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-02 - 16:10:32 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120. - Aspecto de la firma seleccionada: IMAGEN

El documento se ha enviado por correo electrónico a Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) para su aprobación
2026-09-02 - 16:10:34 CDT

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-02 - 16:16:28 CDT- Dirección IP: 190.26.216.120.

Contratcion GAE (Contratacion@positiva.gov.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-09-02 - 16:41:10 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.26.216.120.

Documento completado.
2026-09-02 - 16:41:10 CDT